

D. Valentín Pinaglia Villalón.
 D. José Fernández López
 D. Manuel García Chacón.
 D. Francisco Miguel Velázquez de Cuellar.
 D. Luis Casado López.
 D. Sebastián Bel Loste
 D. Luis López-Fando Montero.

Lo que se hace público a los efectos de impugnación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo segundo, en relación con el artículo tercero, párrafo uno, del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 13 de febrero de 1967.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—857-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se anuncia concurso libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos, dos de Aparejadores de Obras y una de Ayudante de Obras Públicas municipales.

Se convoca por esta Administración Municipal concurso libre para la provisión en propiedad de las expresadas plazas.

La convocatoria y bases integras del referido concurso se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 35, correspondiente al día 11 de febrero de 1967 en sus folios 130 y 131.

Presentación de instancias: Dentro de los treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Baracaldo, 13 de febrero de 1967.—El Alcalde, Luis Ingunza. 858-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Profesor de Escuela de Enseñanzas Especiales (Escuela de Deficientes).

En el concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Profesor de Escuela de Enseñanzas Especiales (Escuela de Deficientes) ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

D.^a Ramona Cortada Gabarre.
 D.^a María Pilar Esteban Moreno.
 D.^a María de los Dolores Fernández Almazán.
 D.^a Joaquina García Torres.
 D.^a María Palacin Farrero.
 D.^a Josefina Pastor Vila.
 D.^a Montserrat Roca Rodríguez.
 D. Félix Ramón Sebastián Sacristán.
 D.^a María Teresa Soler Carreras.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis de Sicart Quer, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Manuel de Guzman Gomez-Lanzas, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Augusto Maria Casas Blanco, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don José Maria Simarro Puig, Director de Escuelas de Enseñanzas Especiales.

Se convoca a los concurrentes admitidos para realizar el ejercicio del concurso-oposición previsto en la base 10 de la convocatoria, que se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las once horas, en el despacho de la Delegación de Servicios de Cultura.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 8.^a y 12 de la convocatoria y en los artículos 7.^o, 8.^o y 9.^o del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 11 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—851-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera por la que se anuncia oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial administrativo afecto a los servicios de Contabilidad de la Intervención de Fondos de esta Corporación.

Se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial administrativo afecto a los de servicios de Contabilidad de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, con el grado retributivo 9.

Pueden opositar a dicha plaza quienes se encuentren en posesión del título de Perito Mercantil y reúnan las condiciones generales de capacidad.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de las bases de esta oposición fué publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 34, correspondiente al día 10 del actual mes de febrero.

Chiclana de la Frontera, 15 de febrero de 1967.—El Alcalde.—893-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palomares del Campo (Cuenca) por la que se anuncia oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo.

Dotación anual: 28.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos y derechos de los funcionarios de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días, contados a partir del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de fecha 13 de febrero de 1967.

Palomares del Campo, 15 de febrero de 1967.—El Alcalde-Presidente, Antonio Oiz Gil.—894-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de febrero de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 19 de diciembre de 1966 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Tejerizo Frías.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Ricardo Tejerizo Frías, Teniente provisional de Infantería, Caballero Mutilado útil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, de 16 de

diciembre de 1966, que le denegó el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con la categoría de Mutilado Permanente, se ha dictado sentencia con fecha 19 de diciembre de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Tejerizo Frías contra resolución de la Dirección General de Mutilados de 16 de diciembre de 1966, que le denegó el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con la categoría de Mutilado Permanente, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publi-